



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 249-2008/GOB.REG-HVCA/PR

Unicema, Lima 16 JUN. 2008

VISTO: El Oficio N° 128-2008-GOBIERNO REGIONAL HUANC/VCA/PPR con Provedo N° 2245-2008-GOBIERNO REGIONAL HUANC/VCA/PR.

CONSIDERANDO:

Que, en el Órgano Jurisdiccional de Huancavelica, se viene ventilando el proceso Penal consignado con el Expediente N° 2007-005710-1101-IR-PE-01 del Primer Juzgado Penal, seguido contra Cirilo Aranda Meza y otros, por el delito de Disturbios en agravio del Gobierno Regional Huancavelica, por consiguiente resulta pertinente autorizar a la Procuraduría Pública Regional del Gobierno Regional de Huancavelica, para que participe en defensa de los intereses del Gobierno Regional;

Contando con la visación de la Gerencia General Regional y Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

De conformidad a lo establecido por el Artículo 47° de la Constitución Política del Perú; Decreto Ley N° 17537 de Representación y Defensa del Estado en Juicio; Artículo 78 de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Artículo 11 del Decreto Supremo N° 002-2003-JUS;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR a la Procuraduría Pública Regional del Gobierno Regional de Huancavelica, para que intervenga en el Proceso Penal por el delito de Disturbios, del Expediente N° 2007-005710-1101-IR-PE-01, siendo el agraviado el Gobierno Regional Huancavelica.

ARTICULO 2°.- REMITIR copia de la presente Resolución autoritativa y antecedentes del caso a la Procuraduría Pública Regional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ARTICULO 3°.- COMUNICAR el presente Acto Resolutorio a los Organos Competentes del Gobierno Regional de Huancavelica.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA
Luis Federico Salas Guevara Schultz
PRESIDENTE

